



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)

Señores Concurrentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jorge Romero Salazar (PA)

VOCALES

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D^a Carmen Roldán Torres (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)

SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco J. Fuentes Rodríguez.

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Benito J. Corrales Pérez.

Asisten como invitandos, los Sres.

Concejales: D. Manuel A. Molina García (PA) y D. Evaristo Delgado Vargas (PA)

Funcionaria de Secretaria.-

D^a Dato personal borrado

En la Villa de Los Barrios siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día 23 de agosto de 2017, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Concejales que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en 1^a convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por parte del Secretario Acctal., de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pudiera iniciarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, en sesión

ordinaria de fecha 26 de julio de 2017.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, y no habiendo objeciones a la misma, con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA) D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA) D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==		Página	

unanimidad de los presentes.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2017.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2.017, y no habiendo objeciones a la misma, con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José A. Gómez Guerrero (PA) D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA) D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

INTERVENCIÓN

PUNTO 3.- Relación de facturas F/2017/63, por importe de 63.014,58€.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Vista la relación de facturas presentadas en el Registro de Entrada Face y en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, correspondientes a gastos debidamente autorizados y comprometidos en virtud de Resolución de Alcaldía-Presidencia, que conforman la F/2017/63 por un importe total de 63.014,58€, según detalle que se adjunta.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha de 8 de agosto de 2.017.

Considerando que en todo caso debe garantizarse la prestación de los servicios públicos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el art. 92.2.d) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Considerando que se ha iniciado la tramitación de los correspondientes expedientes de contratos de suministro y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de garantizar que la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, así como que las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	2/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº1244, de fecha 16 de junio de 2.015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno Local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las facturas relacionadas en la F/2017/63 por un importe total de 63.014,58€, según detalle que se adjunta.

Segundo.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, por un importe total de 63.014,58€, según detalle que se adjunta".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), Dª Isabel Calvente Márquez (PA), Dª Elena Andrades González (PA), Dª Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y Dª Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 4.- Relación de facturas F/2017/64, por importe de 16.956,26€.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Vista la relación de facturas presentadas en el Registro de

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==		Página	

Entrada Face y en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, correspondientes a gastos debidamente autorizados y comprometidos en virtud de Resolución de Alcaldía-Presidencia, que conforman la F/2017/64 por un importe total de 16.956,26€, según detalle que se adjunta.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha de 14 de agosto de 2.017.

Considerando que en todo caso debe garantizarse la prestación de los servicios públicos básicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el art. 92.2.d) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Considerando que se ha iniciado la tramitación de los correspondientes expedientes de contratos de suministro y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de garantizar que la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, así como que las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde a la Alcaldía-Presidencia el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	4/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

nº1244, de fecha 16 de junio de 2.015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno Local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las facturas relacionadas en la F/2017/64 por un importe total de 16.956,26€, según detalle que se adjunta.

Segundo.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, por un importe total de 16.956,26€, según detalle que se adjunta".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

OTO Y URBANISMO

PUNTO 5.- Expte. LOMA 34/17, D^a Dato personal borrado para "Proyecto de instalación de bar (con cocina sin música) en calle Dato personal borrado Bda. Palmones, Los Barrios (Cádiz).

Leída propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 27 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

"A la vista de las actuaciones seguidas en el expediente de Licencia de Obra solicitada para "Proyecto de instalación de bar (con cocina y sin música) en calle Dato personal borrado Bda. Palmones, Los Barrios, Cádiz", promovida por D^a Dato personal borrado con un presupuesto actualizado de 11.828,29€, coincidiendo con la base imponible de la liquidación y visto asimismo que, han sido emitidos informes de Técnico Municipal de fechas 01/06/2017, 22/06/2017 y 07/07/2017, y así como informe Jurídico con visto bueno de funcionario técnico municipal de fecha 14/07/2017, en sentido favorable respecto del proyecto presentado, con inclusión de determinados condicionantes que se dan por reproducidos.

En el expediente constan autoliquidaciones nº589 y 590 de fecha 23/05/17 y justificante de pago de fecha 26/06/2017.

Así mismo consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención de este Ayuntamiento con fecha 14/07/2017.

Que en la documentación obrante en el expediente consta

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	Página		5/44	
	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

informe-propuesta emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 26/07/2017.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según establece el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual, considerando la resolución de la Alcaldía nº1244 de 16 de junio de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Conceder Licencia de Obra a D^a Dato personal borrado para "proyecto e instalación de bar (con cocina y sin música), en calle Dato personal borrado Bda. Palmones, Los Barrios (Cádiz), debiendo darse con los siguientes condicionantes:

- Se deberá dar cumplimiento a toda la normativa sectorial aplicable.
- El informe se realiza sin perjuicio de lo que dictamine el expediente de Licencia de Apertura; en todo lo que compete.
- Deberán iniciarse y terminarse las obras en el plazo que determine el proyecto presentado, o en su defecto deberán comenzarse las obras en un plazo no superior a un año y tres para la terminación de éstas, tal y como establece el Art. 173 de la LOUA.
- Una vez solicitada por el promotor la Licencia de UTILIZACIÓN, se requerirá por parte de los servicios Técnicos Municipales, informe del correcto estado de las instalaciones y medidas correctoras de protección contra-incendios al Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.
- Una vez solicitada por el promotor la Licencia de UTILIZACIÓN, se requerirá por parte de los servicios técnicos municipales, certificado del correcto estado de las acometidas de las distintas infraestructuras a la empresa de la Mancomunidad de Municipios A.R.C.G.I.S.A.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo proceda interponer".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONTRATACIÓN

PUNTO 6.- Expte. 17/17, Adjudicar "Contrato Mantenimiento Aplicación Aytosfactur@".

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	6/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente para la contratación de servicio para "Contratación de Mantenimiento de Aplicación AytosFactur@"

Con fecha 26 de abril de 2017 en Junta de Gobierno local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 6.000€ y 1.260€ de IVA, se nombra como responsable del contrato a Dato personal borrado como Jefe del Negociado de Informática.

Consta en el expediente de fecha 24 de enero de 2017, documento contable individualizado de retención de crédito 22017000256 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación para Contratación de Mantenimiento de Aplicación AytosFactur@.

Se solicito oferta al empresario determinado que tiene la protección de derechos de exclusividad en base al artículo 170 d) del TRLCSP.

Según consta listado de Entrada de Registro General, que forma parte del expediente, se han presentado a licitación la siguiente empresa:

- Aytos Soluciones Informáticas.

Consta en el expediente Acta de apertura de proposición de fecha 28 de junio de 2017, considerando que la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 28 de junio de 2017, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 11 de julio de 2017 el adjudicatario presentó Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	7/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 14 de julio de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio para "Contratación Mantenimiento Aplicación AytosFactur@" por un precio de 6.000€ (SEIS MIL EUROS) y 1.260€ de IVA (MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS) a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS con CIF nºB-41632332 con domicilio en Av. Blas Infante nº6-2 planta de Ecija-Sevilla, con una duración de 2 años.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 10 92600 21301 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a D. Dato personal borrado con DNI nº Dato personal borrado como representante de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato de servicio en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7.- Expte. 18/17, Adjudicar "Contrato Mantenimiento Aplicación WinGT".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	8/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

"Dada cuenta del expediente para la contratación de servicio para "Contratación de Mantenimiento de Aplicación WinGT"

Con fecha 26 de abril de 2017 en Junta de Gobierno local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 18.000€ y 3.780€ de IVA, se nombra como responsable del contrato a Dato personal borrado como Jefe del Negociado de Informática.

Consta en el expediente de fecha 23 de enero de 2017, documento contable individualizado de retención de crédito 22017000255 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación para Contratación de Mantenimiento de Aplicación WinGT.

Se solicito oferta al empresario determinado que tiene la protección de derechos de exclusividad en base al artículo 170 d) del TRLCSP.

Según consta listado de Entrada de Registro General, que forma parte del expediente, se han presentado a licitación la siguiente empresa:

- Aytos Soluciones Informáticas.

Consta en el expediente Acta de apertura de proposición de fecha 28 de junio de 2017, considerando que la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 28 de junio de 2017, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 11 de julio de 2017 el adjudicatario presentó Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 14 de julio de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	9/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio para "Contratación Mantenimiento Aplicación WinGT" por un precio de 18.000€ (DIECIOCHO MIL EUROS) y 3.780€ de IVA (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS) a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS con CIF nºB-41632332 con domicilio en Av. Blas Infante nº6-2 planta de Ecija-Sevilla, con una duración de 2 años.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 10 92600 21301 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a D. Dato personal borrado con DNI nº Dato personal borrado como representante de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato de servicio en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8.- Expte. 103/17, "Contrato Adquisición Equipamiento Necesario Montaje Aula Informática del Área de Empleo y Formación".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 14 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente del Contrato de "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NECESARIO MONTAJE AULA INFORMÁTICA DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN", por un precio de 11.525,08€ (ONCE MIL QUINIENTOS

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	10/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) y 2.420,27€ de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio de la Concejal-Delegada de Informática de fecha 6 de julio de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de adquisición del equipamiento necesario para el montaje del aula informática del Área de Empleo y Formación que consta de:

- Servidor con 64 GB de RAM como mínimo, y 3 TB de capacidad de disco.
- Software necesario para la virtualización de escritorio.
- 15 Thin clients sin HD.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2017.

Consta en el expediente Informe del Jefe Negociado de Informática de fecha 5 de julio de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006081 para suministro de nuevas infraestructuras equipos informáticos del Aula de Nuevas Tecnologías en Edificio Maestro Quico.

- Visto que en el expediente consta la siguiente documentación:
- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
 - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
 - Documentación justificativa de la solvencia económica de acuerdo con el artículo 77 del TRLCSP.
 - Presupuesto del servicio.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 13 de julio de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación,

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	11/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación de "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NECESARIO MONTAJE AULA INFORMÁTICA DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN", por un precio de 11.525,08€ (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) y 2.420,27€ de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) a SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF: A-25027145 con domicilio en Parque Empresarial Parque Plata, c/Pastoreo, nº7 de Camas-Sevilla.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NECESARIO MONTAJE AULA INFORMÁTICA DEL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN", por un precio de 11.525,08€ (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS) y 2.420,27€ de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006081 para suministro de nuevas infraestructuras equipos informáticos del Aula de Nuevas Tecnologías en Edificio Maestro Quico.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Negociado de Informática.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio".

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

unanimidad de los presentes.

PUNTO 9.- Expte. 105/17, "Contrato Portal del Empleado Público para la Aplicación SIGEP".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 19 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

"Vista la Providencia de fecha 7 de julio de 2017 para el contrato de servicio para "MÓDULO DE PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO PARA LA APLICACIÓN SIGEP", por un precio 13.112€ (TECE MIL CIENTO DOCE EUROS) y 2.753,52€ de IVA (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio de la Concejal-Delegada de Informática de fecha 6 de julio de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar el módulo de portal del empleado público para la aplicación SIGEP, con una duración de 1 año.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006084 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de módulo del empleado público para aplicación SIGEP.

- Visto que en el expediente consta la siguiente documentación:
- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
 - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
 - Documentación justificativa de la solvencia económica de acuerdo con el artículo 78 del TRLCSP.
 - Presupuesto del servicio.
 - Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 13 de julio de 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio para la contratación de servicio para "MÓDULO DE PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO PARA LA APLICACIÓN SIGEP", por un precio 13112€ (TECE MIL CIENTO DOCE EUROS) y 2.753,52€ de IVA (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, con CIF:B-41632332, con domicilio en Av. Blas Infante nº6, Pta 4 de Écija-Sevilla, con una duración de 1 año.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de servicio para "MÓDULO DE PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO PARA LA APLICACIÓN SIGEP", por un precio 13.112€ (TECE MIL CIENTO DOCE EUROS) y 2.753,52€ de IVA (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006084 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación módulo del empleado público para aplicación SIGEP.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Negociado de Informática.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio".

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 10.- Expte. 107/17, "Contrato Obra para dotar Riego Automático Zona Verde sita entre c/Nuñez de Balboa y Manuel de Falla".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 24 de julio de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contratación de obra para "DOTAR DE INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ZONA VERDE SITA ENTRE LAS CALLES NUÑEZ DE BALBOA Y MANUEL DE FALLA", por un precio de 10.639,58€ (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) y 2.234,31€ de IVA (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 14 de junio de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar la obra de dotar de instalación de Riego Automático en zona verde sita en las calles Nuñez de Balboa y Manuel de Falla, con una duración de 30 días.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017.

Visto que consta en el expediente Informe del Técnico de Urbanismo de fecha 6 de julio de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170004220 dotar de instalación de Riego Automático en zona verde sita en las calles Nuñez de Balboa y Manuel de Falla.

- Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:
- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
 - Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	15/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 21 de julio de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "DOTAR DE INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ZONA VERDE SITA ENTRE LAS CALLES NUÑEZ DE BALBOA Y MANUEL DE FALLA", por un precio de 10.639,58€ (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) y 2.234,31€ de IVA (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) a la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A., con CIF: A-46609541 con domicilio en Av. Europa, nº18 en el Parque Empresarial La Moraleja de Alcobendas, una duración de 30 días.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "DOTAR DE INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ZONA VERDE SITA ENTRE LAS CALLES NUÑEZ DE BALBOA Y MANUEL DE FALLA", por un precio de 10.639,58€ (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) y 2.234,31€ de IVA (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº220170004220 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para dotar de instalación de riego automático en zona verde sita entre las calles Nuñez de Balboa y Manuel de Falla.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==		Página 16/44	

hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. **Dato personal borrado** como Técnico de Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Punto 1 de urgencia.- Expte. LOMA 36/17, D^a **Dato personal borrado administradora técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para “Proyecto básico y de ejecución de reconstrucción de muro de contención en el CEIP Don Luis Lamadrid en calle Carrasca, s/n, Los Barrios, Cádiz”.**

Leída propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 22 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

“A la vista de las actuaciones seguidas en el expediente de Licencia de Obra solicitada para “Proyecto básico y de ejecución de reconstrucción de muro de contención en el CEIP Don Luis Lamadrid en calle Carrasca, S/N, Los Barrios, Cádiz”, promovida por D^a **Dato personal borrado** Administradora Técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con un presupuesto actualizado de 22.422,35€, coincidiendo con la base imponible de la liquidación y visto asimismo que ha sido emitido informe de Técnico Municipal de fecha 26/06/2017, y así como informe de Funcionario Técnico Municipal de fecha 16/08/17, en sentido favorable respecto del proyecto presentado, con inclusión de determinados condicionantes que se dan por reproducidos.

En el expediente consta autoliquidación con los números 0628 y 0629 de fecha 10/07/2017 y justificante de pago del departamento de Tesorería de fecha 10 de agosto de 2.017.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	17/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Así mismo consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención de este Ayuntamiento con fecha 17/08/2017.

Así mismo consta en el expediente informe propuesta Jefe Departamento de Urbanismo de fecha 21/08/17.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según establece el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual, considerando la resolución de la Alcaldía nº1244 de 16 de junio de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Conceder Licencia de Obra a D^a Dato personal borrado Administradora Técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para Proyecto básico y de ejecución de reconstrucción de muro de contención en el CEIP Don Luis Lamadrid en calle Carrasca, S/N, Los Barrios, Cádiz, debiendo darse cumplimiento a los siguientes condicionantes:

- En el plazo establecido por la legislación vigente, se deberá proceder a la formalización de la correspondiente acta de INICIO DE OBRA y TIRA DE CUERDA.
- Se deberá cumplir la normativa sectorial aplicable.
- Deberán iniciarse y terminarse las obras en el plazo que determine el proyecto presentado, o en su defecto deberán comenzarse las obras en un plazo no superior a un año y tres para la terminación de éstas, tal y como establece el Art. 173 de la LOUA.

- En caso de precisar instalación de grúa torre, se solicitará su instalación acompañada de los siguientes documentos:

a. Plano de ubicación de la grúa en relación a la finca donde se realice la obra y sus colindantes, con indicación de su máxima altura, posición contrapeso y de las áreas del barrio de la pluma y del carro del que se cuelgue el gancho, así como la de la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona del barrio. Si tuviera que instalarse en terreno vial se indicará asimismo el espacio máximo a ocupar por la base del apoyo.

b. Certificación de la casa instaladora suscrita por el técnico competente acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar y de la responsabilidad de su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. En dicha certificación deberá hacerse constar las cargas máximas en sus posiciones más desfavorables que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevea.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	Página		18/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmQBdWMmQ==			

c. Documento visado por el correspondiente Colegio Oficial y expedido por el Técnico Competente, acreditativo de que se asume el control del buen funcionamiento y la seguridad de la grúa, mientras la misma permanezca en la obra.

d. Póliza de seguros con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.

e. Proyecto de instalación visado por la Delegación de Industria.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo proceda interponer”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que la urgencia está más que justificada, teniendo en cuenta que es una reconstrucción de un muro de contención, necesaria para poder garantizar la prestación del servicio público, en este caso de la Junta de Andalucía, de Educación, y que garantice la seguridad y el buen uso de las instalaciones públicas, para las niñas y niños del municipio, que reciben clases en este centro educativo.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 2 de urgencia.- Expte. LAP- 349/00, Subsanación de error, Licencia de Apertura para Bar y Cafetería en Paseo de la Constitución n°3, solicitada por Hetoga Hostelería, S.L.

Leída propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 22 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

“A la vista de la solicitud de fecha y n°R.G.E, en este Iltmo. Ayuntamiento, 01/12/16 y 011532 respectivamente, D. ~~Dato personal borrado~~ y D^a ~~Dato personal borrado~~ en representación de HETOGA HOSTELERÍA, S.L., solicitan la subsanación del Decreto de Alcaldía

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	19/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

de fecha 15 de marzo de 2004, por el que se cambió la denominación a "Cafetería" de su Licencia concedida el 12 de junio de 2000, donde constaba las actividades de Bar y Cafetería.

El expediente de Licencia de Apertura 349/00, se sometió a informe de los Sres. Técnicos emitiendo informe favorable, se publicó Edicto en el Tablón de Anuncios, notificándose a los vecinos más inmediatos, sin que se presentasen alegaciones, fue sometida a dictamen de la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1999, la cual acordó Calificar Favorablemente la actividad, y la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2000, adoptó Conceder Licencia de Apertura a HETOGA HOSTELERÍA, S.L, para la actividad de Café-Bar, y así mismo ha sido emitido informe de trámite por el Sr. Técnico Municipal del Departamento de fecha 21 de junio de 2017.

Considerando y visto que el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas corrijan de oficio los errores materiales en que haya podido incurrir a la hora de dictar sus actos, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21, letra q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual considerando la resolución de la Alcaldía nº1244 de 16 junio de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto de fecha 12 de marzo de 2004, y se subsane el referido error y se renombre la Licencia de Actividad del referido establecimiento sito en Paseo de la Constitución nº3, como Licencia de Apertura, para Bar y Cafetería.

SEGUNDO: A los efectos se notificará además que las edificaciones existentes deben adecuar sus condiciones de accesibilidad antes del 4 de diciembre de 2017, (Disposición adicional tercera, apartado b), artículos 2.m) y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

La Licencia de Apertura quedará condicionada a que, en caso denuncias por molestias de ruidos, se proceda con cargo al titular de la actividad, al correspondiente ensayo acústico de comprobación favorable.

En cualquier caso la Licencia se concede con la obligación de la

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

dotación permanente de las medidas de seguridad exigibles por la legislación vigente en cada momento a este tipo de establecimientos, así como aquellas que por las Administraciones competentes se requieran.

Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que en contra del mismo proceda interponer”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que la urgencia viene dada porque es conveniente para todos los comercios del municipio, tener correctamente otorgadas las licencias; dice, que en este caso, se trata de una licencia bastante antigua, que debe contar con los epígrafes correspondientes, y así lo han solicitado los propios interesados. Finaliza diciendo, que el interés público y la urgencia, están más que justificados.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 3 de urgencia.- Expte. LAP- 23/17, ILUMINACIÓN LLAVES, S.L., para dedicar establecimiento a la actividad de Tienda y Exposición de lámparas, sito en Ctra. Central Térmica n°7C. Conceder Licencia de Apertura, por Cambio de Titularidad.

Leída propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 22 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

“En relación a las actuaciones seguidas en el expediente de Licencia de Apertura por Cambio de Titularidad solicitada por ILUMINACIÓN LLAVES, S.L., para dedicar establecimiento sito en Ctra. Central Térmica n°7 C, a la actividad de Tienda y Exposición de Lámparas.

Con fecha 28/03/17, se solicitó Licencia de Apertura por cambio de titularidad de la licencia n°29/04, concedida a D^a **Dato personal borrado**

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Dato personal borrado para destinar establecimiento sito Ctra. Central Térmica nº7C, a la actividad de Tienda y Exposición de Lámparas.

Que efectuado informe de visita de inspección, en el cual se comprueba que no se aprecia, salvo error y/o vicio oculto inconveniente técnico al solicitado cambio de titularidad, al mantenerse las instalaciones y condicionantes de la anterior licencia, ha sido emitido el informe de trámite por el Jefe del Departamento de fecha 9 de agosto de 2017.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha de 22 de agosto 2017.

Resultando que, la competencia para resolver este expediente, según el art. 21.1 q) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, corresponde a la Alcaldía, no obstante lo cual considerando la resolución de la Alcaldía nº1244 de 16 de junio de 2015 se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conceder Licencia de Apertura por cambio de titularidad a ILUMINACIÓN LLAVES, S.L., para dedicar establecimiento a la actividad de Tienda y Exposición de Lámparas, sito en Ctra. Central Térmica nº7 C.

En cualquier caso la Licencia se concede con la obligación de la dotación permanente de las medidas de seguridad exigibles por la legislación vigente en cada momento a este tipo de establecimientos, así como aquéllas que por las Administraciones competentes se requieran.

Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que le asistan".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que la urgencia de la propuesta viene dada, porque es importante que se cumplan los requisitos, así lo han solicitado los vecinos, y entienden que es necesario para el buen funcionamiento de estos establecimientos y para que la riqueza y el empleo en el municipio, siga manteniendo el sistema productivo del pueblo. Continúa manifestando, que es importante dar continuidad al parque empresarial de Palmones, y que la agilización administrativa de los trámites, y el buen funcionamiento de la administración, redundará en el beneficio de los ciudadanos y de los comercios del municipio.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	22/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 4 de urgencia.- Expte. 6/17, adjudicar contrato "Suministro para la Adquisición de Vestuario y Epis para el personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente del Contrato de "Suministro para la Adquisición de Vestuario y Epis para el personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios".

Con fecha 15 de marzo de 2017 en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, varios criterios de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 74.400€ y 15.264€ de IVA y, se solicita ofertas a empresas del sector a propuesta del Departamento de Mantenimiento Urbano y se nombra como responsable del contrato a D. Dato personal borrado como Encargado de Servicios Generales.

Consta en el expediente de fecha 18 de enero de 2017, documentos contables individualizados de retenciones de créditos 220170000161 y 220179000001, relativo a las existencias de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de Suministro para la Adquisición de Vestuario y Epis para el personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Con fecha 20 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Provincia de Cádiz y con fecha 31 de mayo de 2017 en el Perfil del Contratante y en la página web del Ayuntamiento.

Consta en el expediente Listado de Registro de Entrada sobre Informe de proposiciones presentadas de fechas 5 y 8 de mayo de 2017, se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	23/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

- Guillermo García Muñoz S.L.
- Albariza Moda Laboral S.L.

Se presenta fuera de plazo:

- Epis Rotasur S.L.

Consta en el expediente Actas de Mesa de Contratación de 12 de Junio, 27 de julio y 1 de agosto de 2017 e informes del Jefe del Dpto. de Prevención para la valoración de la oferta presentada, considerando que la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 2 de agosto de 2017, a la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 11 de agosto de 2017 el adjudicatario presentó Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y presenta la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de aprobación "Suministro para la Adquisición de Vestuario y Epis para el personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios" por un precio de 52.527,24€ y 11.030,73€ de IVA a la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ con CIF B-23.046.840, con domicilio en Ctra. Madrid, Km 332 de Jaén, con una duración de 3 años.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 17100 22104 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a D. Dato personal borrado con DNI

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

n° **Dato personal borrado** en representación de la sociedad GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato de obra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que es un expediente con una clara justificación de la urgencia, debido a que los vestuarios y Epis, del personal municipal, son necesarios para desarrollar la labor que ejercen, como parte de la Corporación. Continúa diciendo que sin los Epis y vestuario correspondiente, se podría poner en riesgo la prestación de los servicios públicos básicos, y por tanto, cree que la urgencia y el interés público, están más que justificados.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres(PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres(PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 5 de urgencia.- Expte. 48/17, adjudicar contrato de servicio para “Contrato de Servicio de Control, Socorrismo y Monitorización de actividades en la Piscina Cubierta de Los Barrios”.

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

“Dada cuenta del expediente para la contratación de servicio para “Contrato de Servicio de Control, Socorrismo y Monitorización de Actividades en Piscina Cubierta de Los Barrios”.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Con fecha 26 de abril de 2016 en Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria, se aprueba la tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, se aprueba además los pliegos, el de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, se autoriza el gasto por importe de 142.698,60€ y 29.966,71€ de IVA, se debe publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el BOP y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que en el plazo de 40 días desde la fecha que se envió a la Comisión Europea, pueden presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Se nombra como responsable del contrato a D^a **Dato personal borrado** como Coordinadora de Deportes.

Consta en el expediente de fecha 22 de marzo de 2017, documentos contables individualizados de retenciones de créditos 220170001715 y 2201790000012 relativo a las existencias de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación para Servicio de Control, Socorrismo y Monitorización de Actividades en la Piscina Cubierta de Los Barrios.

Con fecha 27 de abril se publicó en el Diario de la Unión Europea, con fecha 15 de mayo en el BOP con nº89, en el Perfil del Contratante y en la página web del Ayuntamiento.

Según listado de entrada del Registro General sobre Informe de proposiciones presentadas de fecha de 2017, que forma parte del expediente, se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

- Carrillo Davila.
- BCM Gestión de Servicios S.L.
- Socorristas Mayday S.L.
- Rad Investment S.L.
- Espacios Mantenimiento S.L.U.

Consta en el expediente Actas de las Mesas de Contratación de fechas 13 de junio, 30 de junio y 27 de julio de 2017, considerando que la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. ha presentado la oferta más ventajosa.

Consta requerimiento de fecha 27 de julio de 2017, a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., que como oferta más ventajosa, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento, así como el depósito de la garantía definitiva.

Con fecha 9 de agosto de 2017 el adjudicatario presentó Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento y la garantía definitiva tal y como viene establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	26/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWMmQ==			

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio para "Contrato de Servicio de Control, Socorrismo y Monitorización de actividades en la Piscina Cubierta de Los Barrios" por un precio de 112.800€ y 23.688€ de IVA a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. con CIF nº B-2983112, con domicilio en c/Huéscar, 5 Edif. Galaxia 2ª Planta de Málaga con una duración de 1 año.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 10 15300 22706 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a D. **Dato personal borrado** con NIF **Dato personal borrado** como representante de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato de servicio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que la urgencia de la propuesta está más que justificada, teniendo en cuenta que es un servicio público que se presta desde el ayuntamiento, y sin este tipo de contrato, sería imposible llevarlo a cabo, con lo cual correría riesgo la prestación del mismo, y sería prioritaria la continuidad del expediente, para ponerlo en marcha lo antes posible. Finaliza diciendo, que la urgencia y el interés público están más que justificados.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), Dª Isabel Calvente Márquez (PA), Dª

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	27/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres(PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres(PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 6 de urgencia.- Expte. 92/17, proyecto y contratación de la obra de "Reconstrucción de muro de contención en c/El Barquero de Urb. Mirador del Río en TM de Los Barrios".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contrato de aprobación del expediente del Proyecto y la contratación de la obra de "RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN C/EL BARQUERO DE URB. MIRADOR DEL RÍO EN TM DE LOS BARRIOS".

Visto que consta en el expediente propuesta del servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 23 de mayo de 2017, sobre la necesidad de contratar el proyecto y obra para la reconstrucción de muro de contención en c/El Barquero de Urb. Mirador del Río en TM de Los Barrios, con una duración de 2 meses.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2017, se emitió informes de Intervención de existencia de crédito adecuado y suficiente, habiéndose practicado las retenciones de créditos oportuna.

Igualmente se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Consta en el expediente con fecha de 17 de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con fecha de 14 de junio de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Consta en el expediente Informe del Técnico de Urbanismo de fecha 8 de junio de 2017.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	28/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

Visto que consta en el expediente con fecha 12 de junio de 2017, relación de empresas que se dedican a llevar a cabo este tipo de servicio.

Con fecha 14 de junio de 2017 se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de fiscalización al Departamento de Intervención de fecha 14 de junio de 2017.

Consta en el expediente informe de Fiscalización emitido por el Interventor Accidental de fecha 15 de junio de 2017.

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de informe al Departamento de Secretaria de fecha 26 de junio de 2017.

Consta en el expediente Informe de Secretaria-Interventora de fecha 4 de julio de 2017.

Se la da traslado del Informe al Dpto. Urbanismo en fecha 5 de julio de 2017.

Visto que consta en el expediente de fecha de 18 de agosto de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio de 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto n°1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, aprobación del Proyecto y la contratación de la obra de "RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN C/EL BARQUERO DE URB. MIRADOR DEL RÍO EN TM DE LOS BARRIOS", con una duración de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos, el de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato descrito anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	29/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

TERCERO.- Autorizar, por la cuantía de 80.991,74€ y 17.008,26€ de IVA, el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62900 (Inversiones Varias) del presupuesto 2017 con número de retención de crédito 220170003587.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante y en la Página Web del Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales puedan presentar ofertas.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe de Servicio de OTO y Urbanismo.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando, que quiere que conste en acta, porque en la propuesta no se recoge, que es una obra que ejecutan, por dejación de funciones de la propiedad, que no tiene medios para hacerlo, y una vez terminada la misma, se iniciará el procedimiento para reclamarle el pago correspondiente, por todos los medios posibles. Continúa diciendo, que es un procedimiento bastante largo y difícil, y que está cortado el tránsito de la acera y la vía pública de la calle El Barquero.

Manifiesta, que es bastante complicado el procedimiento no aprobarlo por urgencia, debido a las inundaciones del 4 de diciembre del año pasado, concretamente en la calle El Barquero, con la caída de un muro que provocó el aplastamiento de tres vehículos, que siguen estando debajo del mismo, por tanto el corte de la vía; afortunadamente no hubo que lamentar ninguna desgracia personal.

Dice, que todos los costes de esta obra, están enviados al Gobierno Central, a Protección Civil, por si es susceptible recibir ayudas para este gasto, debido a dichas inundaciones. Finaliza diciendo, que el interés público y la urgencia están más que justificados, y que hay que continuar con el expediente y agilizar lo máximo posible, este tipo de proyectos y de procedimientos de contratación.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmMnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	30/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmMnQ==			

Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado a la Sra. Secretaria del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 7 de urgencia.- Expte. 93/17, aprobación del Proyecto y Obra de "RESTITUCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LOS CORTIJILLOS"

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contrato de aprobación del expediente del Proyecto y la contratación de la obra de "RESTITUCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LOS CORTIJILLOS".

Visto que consta en el expediente propuesta del servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 9 de junio de 2017, sobre la necesidad de contratar el proyecto y obra para la Restitución del Cerramiento del Campo de Fútbol de Los Cortijillos, con una duración de 2 meses.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2017, se emitió informes de Intervención de existencia de crédito adecuado y suficiente, habiéndose practicado las retenciones de créditos oportuna.

Igualmente se informa sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Consta en el expediente con fecha de 26 de abril de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con fecha de 14 de junio de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Consta en el expediente Informe del Técnico de Urbanismo de fecha 8 de junio de 2017.

Visto que consta en el expediente con fecha 12 de junio de 2017, relación de empresas que se dedican a llevar a cabo este tipo de servicio.

Con fecha 13 de junio de 2017 se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	31/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de fiscalización al Departamento de Intervención de fecha 14 de junio de 2017.

Consta en el expediente informe de Fiscalización emitido por el Interventor Accidental de fecha 15 de junio de 2017.

Visto que consta en el expediente solicitud de petición de informe al Departamento de Secretaria de fecha 26 de junio de 2017.

Consta en el expediente Informe de Secretaria-Interventora de fecha 4 de julio de 2017.

Se la da traslado del Informe al Dpto. Urbanismo en fecha 5 de julio de 2017.

Visto que consta en el expediente de fecha de 18 de agosto de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio de 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, aprobación del Proyecto y la contratación de la obra de "RESTITUCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LOS CORTIJILLOS", con una duración de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos, el de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato descrito anteriormente.

TERCERO.- Autorizar, por la cuantía de 176.830,25€ y 37.134,35€ de IVA, el gasto que para el Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 62900 (Inversiones Varias) del presupuesto 2017 con número de retención de crédito 220170003437.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante y en la Página Web del Ayuntamiento anuncio

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	32/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales puedan presentar ofertas.

QUINTO.- Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe de Servicio de OTO y Urbanismo.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que la urgencia de la propuesta, está justificada, en que son obras que son necesarias para restituir la normalidad, después de las inundaciones del 4 de diciembre del año 2016. Continúa diciendo, que se cayó el muro perimetral que rodea el campo de fútbol de Los Cortijillos, instalaciones públicas municipales, abiertas actualmente, y que es necesario preservar el patrimonio y restituir la normalidad, dentro de dichas instalaciones. Finaliza diciendo, que el interés público y la urgencia están más que justificados.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 8 de urgencia.- Expte. 109/17, Aprobación de la Certificación Final del Proyecto de Pasarela Peatonal sobre el Río Palmones en el Puente Grande, con Actuaciones desde la Zona de Descanso hasta Corredor Verde Dos Bahías, TM de Los Barrios.

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

“Dada cuenta del expediente de contrato de “APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PALMONES, EN EL PUENTE GRANDE, CON ACTUACIONES DESDE LA ZONA DE

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	33/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

DESCANSO HASTA CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS, TM DE LOS BARRIOS”, por un importe de 19.311,93€ (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) y 4.055,50€ de IVA (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2015, adjudicó el contrato de obra para la Contratación del Proyecto y ejecución de las obras del Proyecto Pasarela Peatonal sobre el Río Palmones, en Puente Grande, con Actuaciones desde Zona de Descanso hasta Corredor Verde Dos Bahías TM de Los Barrios a la empresa GRUPO BERVAZ 2013 S.L.

Consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 11 de mayo de 2017, en el que se propone que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la tramitación de la liquidación provisional del Contrato de Obra de Proyecto de Pasarela Peatonal sobre el Río Palmones, en Puente Grande, con actuaciones desde la Zona de Descanso hasta Corredor Verde Dos Bahías, TM de Los Barrios.

Consta en el expediente Informe del Jefe del Departamento de Urbanismo de 27 de abril de 2017 en el que establece:

1. “Que con fecha 1 de julio de 2015, se aprobó en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, adoptó el Acuerdo de Aprobación del Proyecto y Adjudicación del Contrato 48/15 para la Ejecución de las obras del Proyecto de Pasarela Peatonal sobre el Río Palmones, en Puente Grande desde la Zona de Descanso hasta Corredor Verde Dos Bahías” a la empresa GRUPO BERVAZ S.L., por una cuantía de 195.500€ más 41.055€ de IVA.

2. Que con fecha 28 de abril de 2016, se firmó el Acta de Replanteo e inicio de las obras.

3. Que con fecha 25 de enero de 2017 se levantó Acta para proceder a la recepción de las obras dando comienzo así el plazo de garantía de 2 años establecido en el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Técnicas del Contrato.

Que recibidas las obras, se ha procedido a la medición general de las obras ejecutadas, así como a la expedición de la Certificación Final de Obras, resultando, según el documento de liquidación provisional, el cual se adjunta a este informe, un importe total de la obra ejecutada de 214.811,93€ más 45.110,50 € de IVA, lo que arroja un saldo de liquidación provisional de 19.311,93€ más 4.055,50€ de IVA, que hacen un total de 23.367,43€, a cuenta de la liquidación del contrato, para su tramitación ante el órgano de contratación, si procede”.

Consta en el expediente Certificación Final de la Obra presentada por la empresa adjudicataria del contrato a la que se hace referencia en el informe anteriormente citado.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	34/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Consta en el expediente Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2017, dictada como consecuencia de lo anterior proponiendo el inicio del expediente, que a la vista de que existe según certificado de la intervención municipal de la existencia de crédito disponible, con número retención de crédito nº220170003219 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la liquidación del proyecto pasarela peatonal sobre el Río Palmones en Pte. Grande desde zona descanso hasta Corredor Verde, se solicita que se emita informe- propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Consta en el expediente solicitud de petición de Informe al Dpto. de Intervención de fecha 24 de julio de 2017.

Consta en el expediente Informe del Interventor Accidental de fecha 3 de agosto de 2017.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015:

PRIMERO. APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PALMONES, EN EL PUENTE GRANDE, CON ACTUACIONES DESDE LA ZONA DE DESCANSO HASTA CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS, TM DE LOS BARRIOS", por un importe de 19.311,93€ (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) y 4.055,50€ de IVA (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), conforme a la medición de la obra ejecutada por la empresa GRUPO BERVAZ 2013 S.L., según se deduce del informe técnico emitido por el responsable del contrato.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente para LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO PALMONES, EN EL PUENTE GRANDE, CON ACTUACIONES DESDE LA ZONA DE DESCANSO HASTA CORREDOR VERDE DOS BAHÍAS, TM DE LOS BARRIOS", por un importe de 19.311,93€ (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) y 4.055,50€ de IVA (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº220170003219 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la liquidación

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	35/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

del proyecto pasarela sobre el Río Palmones en Pte. Grande desde zona descanso hasta Corredor Verde.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar, que la urgencia de la propuesta viene determinada, por un proyecto que ya está en uso, totalmente finalizado y es obligación de la administración pública, el pago de los gastos correspondientes; dice, que en este caso, es conveniente cumplir con las obligaciones, al tratarse de una obra, que es un emblema para el municipio de Los Barrios, con un uso intensivo de dicha vía; señala, que el interés público y la urgencia están más que justificados, en todos los argumentos que ha dicho anteriormente.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 9 de urgencia.- Expte. 114/17, contratación de obra para “Instalación de Alumbrado Público en Acerado Depuradora y Parque Guadacorte”.

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

Dada cuenta del expediente de contratación de obra para “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACERADO DEPURADORA Y PARQUE GUADACORTE”, por un precio de 14.862,26€ (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) y 3.121,07€ de IVA (TRES MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	36/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmROBdWmQ==			

Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 7 de julio de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar la obra de Instalación de Alumbrado Público en Acerado Depuradora y Parque Guadacorte, con una duración de 1,5 meses.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2017.

Visto que consta en el expediente Informe del Jefe del Departamento de Urbanismo de fecha 10 de julio de 2017.

Visto que con fecha 10 de enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170002982 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para obra de Instalación de Alumbrado Público en Acerado Depuradora y Parque Guadacorte.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "INSTALACIÓN DE

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	37/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

ALUMBRADO PÚBLICO EN ACERADO DEPURADORA Y PARQUE GUADACORTE", por un precio de 14.862,26€ (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) y 3.121,07€ de IVA (TRES MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) a la empresa MONTAJES ELECTRICOS ALGECIRAS S.A. con NIF: A-11069770 con domicilio en Ctra. Nacional 340 Km 108,35 de Algeciras, con una duración de 1,5 meses.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACERADO DEPURADORA Y PARQUE GUADACORTE", por un precio de 14.862,26€ (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) y 3.121,07€ de IVA (TRES MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº22070002982 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado obra de instalación de alumbrado público en acerado depuradora y parque Guadacorte.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Dpto. Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir, que esta propuesta está más que justificada, en el sentido de que se está iluminando una zona del municipio, que está a oscuras, concretamente del casco urbano de Guadacorte, y que garantiza la prestación de un servicio público obligatorio para el ayuntamiento, como es la iluminación de las calles, garantizando la seguridad de los viandantes y vehículos que transitan por esta vía. Pide a los concejales de los departamentos correspondientes, sobre todo, de alumbrado público, que estén pendientes de que la instalación que se haga, sea de bajo consumo y del mismo tono de luz, que está instalado en todo el pueblo.

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	38/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 10 de urgencia.- Expte. 117/17, contratación de obra para "Construcción de 80 nichos en cementerio de Los Cortijillos".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente de contratación de obra para "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN CEMENTERIO DE LOS CORTIJILLOS", por un precio de 24.880€ (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS) y 5.224,80€ de IVA (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 9 de agosto de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar para Construcción de 80 nichos en Cementerio de Los Cortijillos, con una duración de 2 meses.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2017.

Visto que con fecha 10 de enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006893 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para construcción de 80 nichos en Cementerio de Los Cortijillos.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	39/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada pro la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN CEMENTERIO DE LOS CORTIJILLOS", por un precio de 24.880€ (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS) y 5.224,80€ de IVA (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) a la empresa GRUPO NOVANZIA S.L. con CIF B-11708252 con domicilio P.I. Santa Cruz, 6 de Jerez de la Frontera, con una duración de 2 meses.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN CEMENTERIO DE LOS CORTIJILLOS", por un precio de 24.880€ (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS) y 5.224,80€ de IVA (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº22070006893 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para construcción de 80 nichos en Cementerio de Los Cortijillos.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	40/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. **Dato personal borrado** como Jefe del Dpto. Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.- Señalando, que ni decir tiene la importancia de este servicio público, obligatorio para el ayuntamiento, y en todos los municipios; continúa manifestando, que el cementerio de Los Cortijillos, ha tenido un uso intensivo, últimamente mucho más, quedándose sin nichos, y la previsión es oportuna, porque sin estos nichos no se podrían albergar a los fallecidos del municipio. Finaliza diciendo, que el interés público y la urgencia están más que justificados.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

Punto 11 de urgencia.- Expte. 118/17, contratación de obra para “Aparcamiento Palmones sito frente a colegio Casa de la Virgen”.

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017, del contenido literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
Observaciones	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Url De Verificación	Página		41/44	
	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

“Dada cuenta del expediente de contratación de obra para “APARCAMIENTO PALMONES SITO FRENTE A COLEGIO CASA DE LA VIRGEN”, por un precio de 15.000€ (QUINCE MIL EUROS) y 3.150€ de IVA (TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar para obra de Aparcamiento Palmones sito frente al Colegio Casa de la Virgen, con una duración de 5 días.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 10 de enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170006061 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado obra para Aparcamiento Palmones sito frente al Colegio Casa de la Virgen.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.
- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada pro la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 18 de agosto de 2017.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	42/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "APARCAMIENTO PALMONES SITO FRENTE A COLEGIO CASA DE LA VIRGEN", por un precio de 15.000€ (QUINCE MIL EUROS) y 3.150€ de IVA (TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) a la empresa MOVITRANS HAT S.L. con CIF B-11573078 con domicilio Av. Tercer Centenario. N°42 de Los Barrios, con una duración de 5 días.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "APARCAMIENTO PALMONES SITO FRENTE A COLEGIO CASA DE LA VIRGEN", por un precio de 15.000€ (QUINCE MIL EUROS) y 3.150€ de IVA (TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito n°22070006061 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para obra de Aparcamiento Palmones sito frente al Colegio Casa de la Virgen.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Dpto. Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio".

Toma la palabra el Sr. Alcalde.- Para decir, que la urgencia de la propuesta viene justificada, porque es una zona del municipio, que necesita llevar a cabo este acondicionamiento, que permita el uso de aparcamientos en esta zona, en el casco de Palmones, y beneficiar a los ciudadanos que hacen uso del mismo. Señala que el interés público y la urgencia están más que justificados, y tener en cuenta, que el momento de realizar la obra es ahora, y no cuando llueva, que es más costosa y difícil de llevar a cabo.

Sometida la urgencia a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	43/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			

Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometida la propuesta a votación con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [D. Jorge Romero Salazar (PA), D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D^a Carmen Roldán Torres (PA), D. José Gómez Gómez (PA) y D^a Sara Lobato Herrera (PA)], se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Presidente señala, se le da traslado al Sr. Secretario Acctal., del expediente, en la misma Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se utilizó.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria General, Certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo: Jorge Romero Salazar

EL SECRETARIO ACCTAL.
Fdo: Francisco J. Fuentes Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	29/08/2017 12:23:02	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental	Firmado	29/08/2017 09:28:53	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/WU/aWsEh1lR5mmRQBdWmQ==			